

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Cultural, los eventos que tengan por fin la realización de festejos que evoquen el Carnaval Riojano, La Chaya.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAUL MACHICOTE.-**

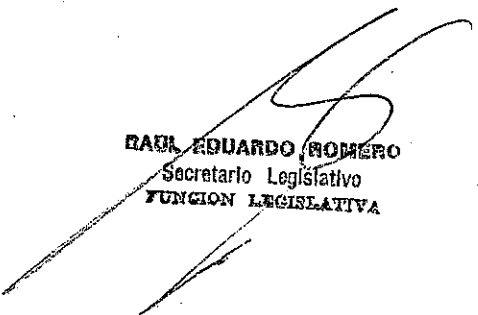
L E Y N° 8.235.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA